

**PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA LA FUMIGACION Y SANITIZACIÓN GENERAL EN DIVERSOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**CONVOCATORIA NÚMERO PJEOM-SFDG-01- 2022.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES POR MONTO PARA RELIZAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL EN DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**B A S E S.**

El Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, a través de la Oficialía Mayor, convoca por conducto de la Jefatura de Compras del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022**, para realizar el “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**”, mismo que se llevará a cabo de manera mensual durante el período de Enero a diciembre de 2022 en los siguientes edificios:

1. Palacio de Justicia Civil;
2. Palacio de Justicia Penal;
3. Edificio de Justicia Alternativa;
4. Juzgados de Control y de Juicio Oral Penal;
5. Sala Administrativa;
6. Archivo Judicial;
7. Juzgados Mixto y de Control y Juicio Oral con sede en Jesús María;
8. Juzgados de Preparación, Especializado y Juicio Oral para Adolescentes;
9. Juzgados Mixto y de Control y Juicio Oral con sede en Pabellón de Arteaga;



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

---

10. Juzgados Mixto y de Control y Juicio Oral con sede en Rincón de Romos;
11. Juzgados Mixto y de Control y Juicio Oral con sede en Calvillo
12. Instituto de Capacitación y Centro de Mediación.
13. Juzgado Quinto Familiar Especializado
14. Juzgados Primero y Segundo Laboral

Los servicios son solicitado por el área de Seguridad e Higiene, adscrita a la Dirección de Administración de Personal del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número **001/2022** de fecha seis de enero de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado, y en relación a lo estipulado en los artículos 1º segundo párrafo, 39 fracción III, párrafo cuarto, y 64, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 3º, 4º y 13º inciso c) de las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria de los Recursos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio 2021, y tiene su justificación en la necesidad de preservar los inmuebles de la referida Institución libres de fauna nociva y desinfección profesional para mantener los espacios libres de gérmenes, virus y bacterias y otros patógenos que pudieran poner en riesgo la salud del personal y de las y los usuarios de los servicios que se prestan en la institución, derivado de la contingencia sanitaria existente a nivel mundial, es de vital importancia tratar de salvaguardar la salud de los servidores públicos y público en general que acuda a realizar trámites en las diversas áreas y edificios que forman parte del poder judicial, de igual manera resguardar la documentación y evitar el daño que se pudiera causara a los expedientes y demás documentación que debe resguardarse y conservarse.

Por lo anterior se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios que deberán cumplir las personas interesadas en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas por **MONTO**, para cubrir las necesidades de **FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, lo anterior



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

con recurso para su aplicación en el ejercicio fiscal 2022 en la partida correspondiente a Servicio de Fumigación, mediante las siguientes bases:

## I.- PROCEDIMIENTO:

### a) PERSONAL AUTORIZADO:

El personal responsable de la recepción de documentos relativos a la admisión de ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como cualquier actividad inherente a la presente convocatoria, además del personal de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes que se designe, son las personas que a continuación se enlistan:

1. **C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez.-** Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes;
2. **L.A.F. Ma. Del Carmen Campos Cervantes.-** Jefa de Compras del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, y
3. **L.A.E. Jorge Arturo Guzmán Alba.-** Auxiliar de Compras del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

### b) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente Invitación, los derechos de la Convocante se entenderán como las facultades conferidas a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes descritas en el artículo 25, fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 3° y 4° de las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria de los Recursos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2022 vigentes y demás disposiciones relativas aplicables a la materia.

### c) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

1. **SERVICIOS:** Servicios de Fumigación y Desinfección General que se señalan en esta convocatoria;



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

---

2. **CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes con el participante adjudicado en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes;
3. **CONVOCANTE:** Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes;
4. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Av. Héroe de Nacozari Esq. López Mateos Ote. S/N, Colonia San Luis, C.P. 20250;
5. **FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Días y horarios establecidos de manera calendarizada, en los que se llevará a cabo la prestación del servicio de acuerdo a lo acordado por el área requirente, el cual tendrá inicio en el mes de enero del 2021 y conclusión de los servicios el 31 de diciembre del 2021;
6. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado;
7. **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;
8. **L.A.B.:** Libre a Bordo, indicación que el proveedor adjudicado deberá realizar los servicios solicitados en el domicilio oficial de cada uno de los edificios que conforman el Poder Judicial en el Estado de Aguascalientes, sin costo para el Poder Judicial;
9. **PODER JUDICIAL:** Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.
10. **CONTRALORÍA:** Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## II.-OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### a) OBJETO Y ALCANCE:

El objeto de esta Invitación es realizar los servicios de Fumigación para control de plagas nocivas diversas, y,

Desinfección de áreas como medida de prevención y control de de contagios y cuya finalidad es cortar los mecanismos de contaminación y propagación del virus SARS CoV-2 y otros agentes infecciosos, proporcionando seguridad en la salud laboral al personal y los justiciables que acuden a los diversos edificios en demanda de servicios Judiciales.

Con estas acciones el Poder Judicial refrenda el compromiso social en las medidas sanitarias establecidas para protección a la salud.

Se Contempla la aplicación mediante agentes químicos, físicos, biológicos, y técnicas profesionales aplicados por especialistas en fumigación y desinfección general como estrategias que proporcionen las condiciones de higiene y saneamiento de espacios comunitarios que coadyuven a evitar la propagación de plagas y los riesgos de transmisión del virus SARS-CoV- 2, para los justiciables y servidores públicos en las áreas de los diferentes edificios que conforman el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo previsto por los artículos 39 fracción III párrafo cuarto y 64 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 3°, 4°y 13° inciso c) de las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria de los Recursos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio 2021.

### b) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 50 fracciones III y IV y 62 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la descripción de la oferta técnica deberá presentarse en idioma español, cuando se requiera la presentación de folletos o



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

fichas técnicas y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.

### PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

La persona física ó moral que presente propuesta de combate de plagas nocivas, deberá considerar lo siguiente:

PART.	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA MÍNIMA OFERTADA	
1	11	Servicio	<p><b>1.-</b> Fumigación general al interior de cada oficina y/o Juzgado, con aplicaciones periódicas mensuales para control y erradicación de plagas diversas (todo tipo de insectos rastreros, voladores y roedores) en los edificios que conforman el Poder Judicial en las diferentes sedes.</p> <p><b>2.-</b> Fumigación (todo tipo de insectos y roedores) de los perímetros exteriores y la red de alcantarillado interno de los edificios diversos del Poder Judicial.</p> <p><b>3.-</b> Los servicios deben incluir:</p> <p><b>A)</b> Desinsectación, incluye insectos rastreros y voladores.</p> <p><b>B)</b> Desratización, para el control integral de roedores mediante cebos colocados en estaciones y placas de goma, en interiores de áreas y perímetro exterior.</p>	Un mes de garantía entre una aplicación y otra.	



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p><b>C)</b> Los productos aplicados deberán ser biodegradables, de baja toxicidad para el ser humano.</p> <p><b>D)</b> Los productos utilizados deberán contar con la autorización de <b>COFEPRIS</b> (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), y/o <b>CICOPLAFEST</b> (Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas), o cualquier otro que corresponda al tipo de químico utilizado.</p> <p><b>E)</b> Capacidad de respuesta para servicios extraordinarios dentro de la garantía con respuesta inmediata o no mayor a 24 horas para su atención.</p> <p><b>F)</b> Servicio ecológicamente responsable.</p> <p><b>G)</b> Los proveedores participantes deberán contar con autorización del Instituto de Salud del estado de Aguascalientes y/o certificación por COFEPRIS.</p> <p><b>H)</b> Describir los métodos de aplicación según las necesidades del caso como nebulización, aspersión manual y motorizada, estación de cebos, trampas adhesivas, lámparas de vector, etc.</p>		
--	--	--	--	--	--



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

### PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ÁREAS:

Tomando en cuenta que las acciones de desinfección son prioritarias para resguardar la salud del personal judicial y los justiciables será necesario que el proveedor participante considere los siguientes puntos en el servicio a realizar:

PART.	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
1	12	Servicio	<p><b>1.-</b> Desinfección general al interior de cada oficina y/o Juzgado, con aplicaciones periódicas mensuales para control y control de transmisibilidad del virus SARS-CoV-2, en los edificios que conforman el Poder Judicial en las diferentes sedes.</p> <p><b>2.-</b>desinfección de espacios en los perímetros exteriores, pasillos, sanitarios, escaleras y áreas generales de los edificios diversos del Poder Judicial.</p> <p><b>3.-</b> Los servicios deben incluir:</p> <p><b>I)</b> Agentes químicos, desinfectantes que cumplan con los criterios de la EPA, COFEPRIS u otros organismos, y contenga en su etiqueta que es efectivo para combate al virus SARS-CoV-2. (coronavirus humano como patógeno) y se encuentres en la lista de productos autorizados o equivalentes.</p> <p><b>J)</b> En el caso de que el producto químico a utilizar no se encuentre en la lista de productos aprobado, se deberá de presentar el registro alterno y validar que es equivalente a los agentes autorizados para combate al virus</p>	Un mes





			<p><b>K)</b> Los productos aplicados deberán ser biodegradables, de baja toxicidad para el ser humano.</p> <p><b>L)</b> LA SOLUCIÓN DESINFECTANTE PROPUESTASE SE APLICARÁ SIEMPRE Y CUANDO LAS PRUEBAS DE EFECTIVIDAD DEMUESTREN RESULTADOS FAVORABLES PARA LA ELIMINACIÓN DEL VIRUS.</p> <p><b>M)</b> Los productos utilizados deberán contar con la autorización de <b>COFEPRIS</b> (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), y/o <b>CICOPLAFEST</b> (Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas), o cualquier otro que corresponda al tipo de químico utilizado.</p> <p><b>N)</b> Capacidad de respuesta para servicios extraordinarios dentro de la garantía con respuesta inmediata o no mayor a 24 horas para su atención.</p> <p><b>O)</b> Servicio ecológicamente responsable.</p> <p><b>P)</b> Los proveedores participantes deberán contar con autorización del Instituto de Salud del estado de Aguascalientes y/o certificación por COFEPRIS.</p> <p><b>Q)</b> Los métodos de aplicación se realizarán de conformidad a las necesidades del caso, como nebulización, aspersion manual y motorizada,</p>	
--	--	--	--	--



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p><b>R)</b> Presentar carta con descripción sobre como cumple el producto con los criterios de elegibilidad para usarse contra una ó más categorías de patógenos.</p> <p><b>S)</b></p>	
--	--	--	---	--

**c) ADJUDICACIÓN:**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 fracción XII de la Ley, la adjudicación será:

1. Las partidas será adjudicada por separado o forma general a un solo proveedor, lo anterior atendiendo al costo más económico ofertado, siempre y cuando se cumpla con todas y cada una de las condicionantes técnicas o económicas solicitadas en las presentes bases.
2. La evaluación de las proposiciones será binaria y el contrato se adjudicará al proveedor o proveedores cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación.

**d) FECHA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:**

1. **FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La aplicación del servicio solicitado se realizarán de conformidad con el calendario propuesto por el encargado de Seguridad e Higiene adscrito a la Dirección de Administración de Personal del Poder Judicial del Estado, en días hábiles de lunes a viernes en un horario a partir de las 15:30 a 20:00 horas y los sábados de las 9:00 a las 14:00 horas, ocasionalmente las fechas calendarizadas podrán variar o modificarse a petición del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

2. **FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** En la dirección de cada uno de los edificios del Poder Judicial, sin que el traslado de personal, maquinaria y herramientas ocasione cargo alguno al Poder Judicial.
3. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** En las direcciones correspondientes a los diferentes edificios del Poder Judicial según el anexo "A" que se adjunta a la presente convocatoria.
4. **RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN:** L.A. RICARDO MÁRQUEZ MÁRQUEZ, Coordinador de Seguridad e Higiene del Poder Judicial del Estado.

### III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

#### a) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO:

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 fracción I, inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las etapas del procedimiento se ejecutarán en la sala de Juntas que para el efecto se asigne por la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Adolfo López Mateos s/n, Colonia San Luis, del Palacio de Justicia Civil, de la Ciudad de Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el calendario de eventos del inciso

b) de este apartado. La asistencia presencial de los participantes será opcional, y en caso de que alguno de ellos decida asistir, únicamente se permitirá la asistencia a los proveedores que se presenten puntualmente, procurando en todo momento el uso de medidas sanitarias necesarias para salvaguardar la salud de los asistentes y del personal encargado del procedimiento debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS COV2.

#### b) CALENDARIO DE EVENTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios las fechas para desarrollar la invitación son las siguientes:



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	<b>EVENTO</b>	<b>FECHAS</b>	<b>HORA</b>
1.	<b>Disposición y entrega de convocatoria a proveedores.</b>	<b>Viernes 14 de Enero del 2022</b>	A partir de las 12:00 horas.
2.	<b>Visita física a diferentes sedes.</b>	<b>Lunes 17 de Enero de 2022</b>	A partir de las 9:00 y hasta las 15:00 horas (solo para proveedores que así lo soliciten)
3.	<b>Fecha límite para recibir Solicitudes de Aclaración de dudas.</b>	<b>Martes 18 de Enero 2022.</b> <b>En caso de duda el proveedor enviará sus preguntas por correo electrónico al buzón <a href="mailto:mccampos@poderjudicialags.gob.mx">mccampos@poderjudicialags.gob.mx</a></b>	Hora límite de recepción de dudas: hasta las 10:00 horas.
4.	<b>Junta de aclaraciones.</b>	<b>Miércoles 19 de enero 2022, No se programa junta de aclaraciones de manera presencial, por contingencia sanitaria, se utilizará la remisión de preguntas al buzón indicado en el punto 3 y por esa vía se dará contestación a las mismas a todos los participantes.</b>	Hora límite de contestación de dudas: 16:00 horas.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

5.	<b>Presentación y entrega de proposiciones.</b>	<b>Lunes 24 de enero 2022.</b>	A más tardar a las 10:00 horas.
6.	<b>Apertura de proposiciones.</b>	<b>Lunes 24 de Enero 2022</b>	A las 11:00 horas.
7.	<b>Emisión y notificación del fallo.</b>	<b>Martes 25 de Enero 2022</b>	De las 15:00 a 17 horas.
8.	<b>Firma de contrato por parte del proveedor adjudicado.</b>	<b>Dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo de adjudicación.</b>	De 9:00 a 16:00 horas

**IMPORTANTE:**

No se recibirán las propuestas presentadas de manera extemporánea conforme a los días y horarios establecidos en el calendario de Eventos, contenido en el inciso **b)** de este apartado, por lo que el Participante deberá contemplar posibles contratiempos.

Los sobres que contengan la o las propuestas, deberá presentarse a más tardar en el horario establecido en el Calendario de Eventos, en la Recepción del Área de la Jefatura de Compras, ubicada en la planta baja de las oficinas de la Oficialía Mayor que a su vez se localiza en Avenida Héroe de Nacozari esq. con Av. Adolfo López Mateos s/n, Colonia San Luis en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., para que sea registrada la hora de recepción y solicite que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el apartado I inciso c) de esta Convocatoria.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

### c) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 62 fracción VI en relación al 64 párrafo segundo de la Ley, no se programa llevar a cabo junta de aclaraciones, sin embargo, si existiera alguna duda por parte de las personas invitadas en el presente procedimiento, se recibirán las mismas mediante correo electrónico al buzón [mccampos@poderjudicialags.gob.mx](mailto:mccampos@poderjudicialags.gob.mx), debiendo confirmar la recepción del mismo al teléfono (01-449) 910-35-54 y serán contestadas también por vía correo electrónico e informadas tanto al proveedor que solicitó la aclaración, como al resto de los participantes a través del medio electrónico que hayan señalado con fecha límite para la aclaración de dudas el 6 de febrero del 2021, como ha quedado estipulado en el calendario del procedimiento.

Las respuestas sobre las preguntas de cada proveedor que reciba la Convocante, quedarán asentadas en el Acta correspondiente, y serán enviadas a través del medio electrónico que hayan señalado para tal efecto o bien el proveedor invitado podrá acudir a la Oficialía Mayor en el área de Compras para recibir copia del acta correspondiente.

**Las modificaciones derivadas de las Aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria en términos de lo dispuesto en los artículos 51 tercer párrafo y 52 último párrafo de la Ley.**

### d) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

#### ETAPAS DE LA INVITACIÓN Y FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ:

El proveedor **NO ESTARÁ OBLIGADO A ESTAR PRESENTE** en el acto de inscripción, pero el sobre que contenga su propuesta, deberá ser recibido en el horario establecido en el calendario de eventos del **apartado III inciso b)** de esta convocatoria de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

**d.1) El acto de aclaración de dudas, presentación y apertura de propuestas y emisión de la notificación de fallo, serán presididos por la jefatura de compras del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.**



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

---

El proveedor deberá entregar al personal autorizado en la fecha y hora señaladas en el calendario contenido en el **apartado III, inciso b)** de esta convocatoria, la propuesta en un sobre cerrado en forma inviolable, rotulado, sellado y firmado, el cual deberá contener los documentos administrativos, la oferta técnica y económica, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley y lo señalado en el apartado IV de esta convocatoria, para su inscripción.

Terminada la inscripción y recepción de propuestas, se pasará lista de los proveedores que entregaron sobre para participar y se declarará cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas, hasta la conclusión de la Invitación.

**d.2) El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará de conformidad con lo señalado por el artículo 54 fracciones I, II y III de la Ley, conforme a lo siguiente:**

1. Una vez inscritos los proveedores participantes, se hará la declaración oficial de la apertura;
2. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
3. Para constancia, de entre los proveedores que hayan asistido, éstos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos autorizados y la Contraloría rubriquen las proposiciones, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la Oficialía Mayor para su estudio y proyecto de dictamen, y
4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, cuando el criterio de adjudicación sea binario se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación.

**d.3) La evaluación, adjudicación, emisión del fallo y notificación de éste se realizarán de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafo segundo, 56 y 57 de la Ley, conforme a lo siguiente:**



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

---

1. La convocante y el ente requirente evaluarán al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán la que le siga en precio.
  - 1.1. La Convocante y el ente requirente analizarán y evaluarán los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, calendario de fechas de prestación del servicio, precio y oportunidad ofrecida por los proveedores y se hará mención de las propuestas desechadas en caso de existir, fundando y motivando dicha resolución.
  - 1.2. La evaluación de las propuestas será binaria, el contrato se adjudicará al proveedor o los proveedores que reúnan las mejores condiciones económicas, calendario de fechas de prestación del servicio, calidad, y oportunidad que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
  - 1.3. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta según lo requerido en la convocatoria, esta será desechada.
  - 1.4. La Convocante emitirá el fallo de adjudicación correspondiente en la fecha establecida para tal efecto, cuando se desechen proposiciones, se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad cuando la hubiera y quedará asentado y suscrito por los proveedores en el acta correspondiente, se les otorgará una copia por cualquier medio ya sea físico ó electrónico a los participantes.
2. El contrato se adjudicará al proveedor o proveedores que presente la oferta económica más baja y en su caso a proveedores radicados en el Estado, en función de los criterios de adjudicación previstos por el apartado V de la presente convocatoria.
3. Se dará a conocer el fallo de la Invitación, a la que libremente podrán asistir los proveedores que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. La Convocante podrá optar por comunicar a través de cualquier medio electrónico el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres personas por **MONTO**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.





PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

#### **e) IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:**

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos proveedores que no cuenten con el permiso de licencia sanitaria correspondiente para cumplir con el objeto de la presente Invitación, requerido por el ente requirente, que no sean personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por el artículo 71 de la Ley, de igual manera aquel proveedor no dedicado al ramo requerido y que por ende pretenda sub-contratar; al que no presente su propuesta de manera puntual en el tiempo requerido en el calendario contenido en el apartado III, inciso b) de esta convocatoria o que se encuentre en algún incumplimiento de contrato con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

#### **f) COSTO DE LA CONVOCATORIA:**

La presente convocatoria no tendrá costo.

#### **g) SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 59 y 64 de la Ley, la Oficialía Mayor procederá a declarar desierto el procedimiento en los casos siguientes:

1. Por no contar con el mínimo de dos propuestas.
2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o
3. Cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.

### **IV.-REQUISITOS QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN CUMPLIR.**

Los documentos que deberán integrar la propuesta para la evaluación de documentos administrativos, oferta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en el apartado II y VI de esta convocatoria en cada uno de sus numerales, ya que su incumplimiento será motivo de descalificación.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**a) DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

**REFERENCIA**

<b>APARTADO IV Inciso a)</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>¿DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR?</b>
<b>Numeral 1.</b>	Oferta Técnica con descripción pormenorizada del Servicio (fichas técnicas de los productos a utilizar incluida y ficha técnica de los medios para la aplicación de productos).	Sí
<b>Numeral 2.</b>	Oferta Económica con cotización a precio fijo.	Sí
<b>Numeral 3.</b>	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de dar cumplimiento a lo solicitado.	Sí
<b>Numeral 4.</b>	Constancia de Opinión de cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.	Sí
<b>Numeral 5.</b>	Acreditación de la personalidad legal de la empresa y el representante o apoderado legal. En caso de ser persona moral, presentar copia de Acta constitutiva y copia de instrumento notarial del representante o apoderado legal; En caso se personas físicas, alta de Hacienda, además de Acta de Nacimiento y Curp. En ambos casos anexar cédula de identificación fiscal.	Sí



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

<b>Numeral 6.</b>	Carta poder simple.	<u>No es necesario</u> presentar este documento cuando asista el representante o apoderado legal o no estén presentes en los actos del mismo. Únicamente cuando esté presente una persona diferente al representante legal.
<b>Numeral 7.</b>	Identificación Oficial del representante legal y del facultado para estar presente en los actos del Invitación a Cuando Menos Tres Personas por MONTO.	Sí
<b>Numeral 8.</b>	Escrito de manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Sí
<b>Numeral 9.</b>	Licencia Sanitaria expedida por la Secretaría de Salud.	Sí
<b>Numeral 10.</b>	Licencia de Funcionamiento, expedida por la Secretaría de Finanzas Municipales.	Sí
<b>Numeral 11.</b>	Garantías por escrito de calidad de los productos a utilizar y vicios ocultos por parte del prestador del servicio.	Sí
<b>Numeral 12.</b>	Los escritos o formatos bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado ni tener conflicto de interés.	Sí
<b>Numeral 13</b>	Licencia Sanitaria Vigente expedida por la autoridad correspondiente.	Sí



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

### **PARA PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:**

A la empresa que se le adjudique la o las partidas, deberá de firmar contrato y presentar Fianza que garantice el cumplimiento del servicio realizado o cheque certificado por el 10% del monto total asignado y/o certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes que garantice el puntual cumplimiento del servicio.

La liquidación del servicio se realizará de manera mensual hasta cubrir la cantidad total del contrato a plena satisfacción del Poder Judicial.

### **b) DESCALIFICACIÓN:**

En cumplimiento a lo ordenado en Ley, la Convocante desechará las proposiciones de los proveedores que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes numerales:

1. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
2. Por no presentar su propuesta en la forma requerida;
3. Por incurrir en falsedad de la información presentada, ya sea en forma parcial o total;
4. Cuando forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros proveedores para hacer subir los precios propuestos para la Invitación;
5. Si condiciona su oferta económica;
6. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras;
7. Por conocimiento que tenga la convocante, en cualquier momento, antes de la notificación del fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación;



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

8. En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas del apartado II inciso b), y las solicitadas en el apartado III, inciso b) de esta convocatoria y según análisis que se realice a las mismas, y
9. Por presentar las propuestas tanto técnica como económica sin las firmas autógrafas del representante o apoderado legal.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 55 cuarto párrafo de la Ley, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Respecto de los documentos solicitados en el apartado VI de esta Convocatoria, se señala que la entrega de los mismos debe ser de manera completa, la falta de alguno o varios documentos, así como la entrega de documentos con información incompleta o ilegible o sin la firma correspondiente, se considerará(n) como no presentado(s). Los incumplimientos anteriores afectarán la solvencia de su propuesta. **En el caso de que alguno de los numerales no le resulte aplicable al proveedor, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral pero con la leyenda “NO APLICA”.**

Motivará la descalificación de la propuesta de los participantes, la comprobación de que alguno de ellos haya acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.

## V.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 55 segundo párrafo y 56 quinto párrafo de la Ley, las especificaciones técnicas mínimas aceptadas para el servicio requerido, son las señaladas en el apartado II de esta convocatoria, además deberá cumplir con lo siguiente:



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

---

1. Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como en sus anexos;
2. Cumplir con las características y especificaciones técnicas y legales requeridas (las mínimas solicitadas), así como las establecidas en forma expresa en los apartados II, III y V de esta convocatoria;
3. Referencias comerciales de tres clientes.
4. Garantía del servicio ofertado;
5. Comprobación de la información proporcionada;
6. Experiencia en el ramo;
7. En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los proveedores, se procederá a adjudicar a aquel proveedor que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, y utilicen bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado;
8. En caso de que los servicios que se realicen , se preferirá a las empresas domiciliadas fiscalmente en este de conformidad con el artículo 56 de la Ley, siempre y cuando el porcentaje de diferencia se encuentre dentro del 5% (cinco por ciento) respecto de la oferta económica más baja;
9. En caso de que no se dé ninguno de los supuestos señalados en los numerales 7 y 8 del presente inciso, se procederá a adjudicar al proveedor que presente la oferta económica más baja;
10. Haya garantizado en términos del apartado VIII, inciso b) de esta convocatoria, y
11. En caso de empate en la totalidad de los requerimientos solicitados entre las personas domiciliadas en el Estado de Aguascalientes, la adjudicación se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto será convocado al sorteo un representante de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## VI.-DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado en forma inviolable, en cumplimiento con lo establecido en la Ley y lo marcado en el apartado IV inciso a) de esta convocatoria con los siguientes datos:

1. **PROPUESTA.** Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto con número de procedimiento **PJEOM-SFDG-01-2021** para realizar el **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL EN DIVERSOS EDICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
2. Nombre, razón o denominación social del participante;
3. Domicilio (calle, colonia, C.P., Ciudad), teléfono, fax, correo electrónico;
4. Nombre y rúbrica del representante o apoderado legal, y
5. La fecha de presentación, apertura de proposiciones y emisión del fallo se estipulan en el calendario de eventos establecido en el apartado III, inciso b) de esta convocatoria.

Numeral	DOCUMENTO
1.	<p>Dos Escritos uno que contenga su <b>Oferta Técnica para la propuesta Fumigación en original y copia y otro para la propuesta de Desinfección de áreas</b>, especificando la descripción pormenorizada de los productos químicos, físicos y biológicos requeridos para realizar el servicio de control de plagas correspondiente y desinfección de espacios para evitar los contagios y propagación del virus SARS-CoV-2.</p> <p>Habrà de presentarse en idioma español tanto la propuesta como la ficha técnica de los productos planteados.</p> <p>Ingrediente activo, número de registro y marca, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el</p>



	<p>representante legal.</p> <p>Presentar Licencia Sanitaria y COFEPRIS.</p> <p>Para el caso de productos de desinfección de áreas presentar ficha técnica donde se especifique que el producto es efectivo contra el virus SARS-CoV-2 , que produce la enfermedad de Covid-19</p> <p>En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar catalogo y/o ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los productos propuestos (se aceptan impresos de internet), en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción. Incluir las hojas de seguridad y manejo de productos.</p>
2.	<p>Escrito que contenga su <b>Oferta Económica</b>, en original y copia simple, en caso de un proveedor presente oferta de Fumigación y Oferta de Desinfección de áreas, esos deberán presentarse por separado y tendrán que especificar la descripción completa o sintetizada haciendo alusión que la descripción pormenorizada es la establecida en su oferta técnica, la cual deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La oferta para Desinfección de áreas deberá presentarse con costo fijo por el periodo de doce meses, por el periodo enero – diciembre del 2022, sin tachaduras, en moneda nacional expresando el gran total en número y letra (deberá coincidir la cantidad);</li><li>b) La oferta para Fumogación de áreas deberá presentarse con costo fijo por el periodo de once meses, por el periodo febrero – diciembre del 2022, sin tachaduras, en moneda nacional expresando el gran total en número y letra (deberá coincidir la cantidad);</li><li>c) Señalar el número de partida, cantidad y unidad de medida;</li><li>d) Señalar el precio unitario, subtotal, I.V.A. y gran total por partida;</li><li>e) Deberá presentar la sumatoria del subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y total, por partida;</li><li>f) Deberá señalar el gran total (sumatoria de todas las partidas) en número y</li></ul>





PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	<p>letra, los cuales deben de coincidir;</p> <p>g) Indicar condiciones de pago (sin contravenir lo establecido en esta convocatoria);</p> <p>h) Indicar el tiempo máximo para el servicio establecidos en el inciso d) del apartado II, de la presente convocatoria;</p> <p>i) Indicar el tiempo con que estará garantizada la calidad los servicios a realizar;</p> <p>j) Indicar que el traslado y empaque de los productos químicos, físicos y biológicos será por cuenta y riesgo del proveedor, y</p> <p>k) Señalar la vigencia de la oferta con período febrero- diciembre del 2022 para fumigación y enero – diciembre 2022 para desinfección.</p>
3.	Carta compromiso de ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado en el calendario programado en la presente convocatoria.
4.	Constancia de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto federal como estatal.
5.	<p>Escrito en el cual <b>acredita la personalidad legal de la empresa y del representante o apoderado legal.</b></p> <p><u>En caso de que el representante o apoderado legal que firme los documentos que integran la <b>PROPUESTA</b> sea persona diferente a la registrada en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberá anexar copia simple del poder notarial donde acredita su personalidad con facultades para actos de administración o especial para la participación en procedimientos de adjudicación.</u></p>
6.	En caso de que el representante legal o el proveedor (persona física) no asistan personalmente a la presente Invitación, podrá ser representado a través de <b>carta poder simple, en original</b> , firmada por éste, en la que faculte a determinada persona o personas para representarlo en el Acto de Inscripción, Apertura de Propositiones y Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	firmar a su nombre las actas levantadas en dichos actos.
7.	<b>Identificación oficial</b> con fotografía <b>vigente</b> del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar y cédula profesional, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.
8.	Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en <b><i>original</i></b> el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <b><i>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá anexar copia simple del documento que lo ampare y/o fundamento que lo respalda.</i></b>
9.	Presentar <b>CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS</b> para participar en el presente procedimiento y <b>CARTA DE NO INHABILITACIÓN</b> , la cual debe firmarse bajo protesta de decir verdad.
10.	Presentar <b>CARTA</b> de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en <b>QUIEBRA Ó SUSPENSIÓN DE PAGOS</b> .
11.	<b>Escrito</b> bajo protesta de decir verdad en el cual señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar un servicio con <b>garantía de calidad y vicios ocultos</b> .  <b>NOTA:</b> Los escritos solicitados en los numerales I al 10 de la presente convocatoria, serán dirigidos a la <b>Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ</b> .
12.	Los escritos o formatos bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado son en formato libre y en lo que respecta a la carta de no conflicto de interés, el formato será proporcionado por el área convocante.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## VII.- FALLO Y COMUNICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado se dará a conocer por medio de correo electrónico el día 11 de febrero del 2021.

De conformidad con el artículo 62 fracción IV de la Ley, y en caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

## VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, GARANTÍAS Y CONDICIONES DE PAGO.

### a) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 67 de la Ley y como resultado de la adjudicación, el Poder Judicial y el proveedor adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente a más tardar diez días naturales posteriores a la fecha del fallo.

A efecto de formalizar el contrato, este deberá ser suscrito por parte del proveedor adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto; el representante legal deberá tener facultades para actos de dominio en el poder que lo faculta para firma de contratos a nombre de la sociedad, o especiales para dicho acto.

Con la simple aceptación por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el CONTRATO está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

**a.1 Cantidades Adicionales:** De conformidad con el presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas y explícitas, el Poder Judicial podrá incrementar las cantidades de servicios ó el monto del contrato, mediante la modificación al contrato que resulte de la presente convocatoria, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva convocatoria, siempre que el costo sea el precio ofertado en el presente procedimiento y el monto no rebase el 20% del total contratado generado originalmente.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## **a. 2 Documentos necesarios para la firma del contrato:**

El representante o apoderado legal del proveedor adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva de la empresa y poder del representante o apoderado legal autorizado para fines de la firma del contrato (en caso de ser persona moral);
2. Identificación oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal;
3. Fianza, Cheque certificado ó Certificado de Depósito de conformidad con lo establecido en la convocatoria;
4. Carta de no conflicto de interés (Personas físicas y morales) y de no inhabilitación (personas físicas);
5. Cédula de Identificación fiscal;
6. Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatal y federal;
7. Constancia de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social;
8. Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de quiebra ó suspensión de pagos;
9. Comprobante de domicilio, y
10. Licencia Sanitaria expedida por la Secretaría de Salud del Estado.
11. Escrito de autorización de pago que contenga los datos de institución bancaria y cuenta clave para transferencia de pago.

## **b) CONDICIONES DE PAGO:**

Las condiciones y trámite de pago son:

Se realizarán pagos mensuales por los servicios realizados de manera periódica a más tardar ocho días hábiles posteriores a la realización del servicio, hasta la liquidación del monto anual pactado en el contrato, generado a partir del fallo de la presente invitación.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**c) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se contraerán entre la convocante y el proveedor adjudicado, presentará a la Oficialía, como garantía de cumplimiento para este caso a la firma del contrato fianza, cheque certificado por el 10% de la cantidad total del contrato y/o Certificado de Depósito expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado que garantice el puntual cumplimiento del mismo, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía, por la cantidad equivalente a las partidas adjudicadas por proveedor en la presente invitación.

**RESUMEN:**

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE PARA ACLARACION DE DUDAS	ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE DESINFECCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS Y AREAS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL	18 DE ENERO 2022. NOTA: NO SE REALIZA JUNTA DE ACLARACIONES PRESENCIAL DEBIDO A CONTINGENCIA SANITARIA	24 DE ENERO 2022.	25 DE ENERO 2022 EN HORARIO DE 15:00 A 17:00 HORAS

**OBSERVACIONES:**

Para dudas, comentarios o información adicional comunicarse a la Oficialía Mayor con la Lic. Ma. Del Carmen Campos Cervantes a los siguientes números telefónicos: (01-449) 9-10-35-54, Fax: 910-35-50 ext. (4010) Email: [mccampos@poderjudicialags.gob.mx](mailto:mccampos@poderjudicialags.gob.mx).



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SFDG-01-2022, PARA RELIZAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

---

**C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO  
RAMÍREZ.  
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**L.A.F. MA. DEL CARMEN CAMPOS  
CERVANTES.  
JEFA DE COMPRAS DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.**

**LIC. MONICA DEL SOCORRO CARDENAS  
RODRÍGUEZ.  
CONTRALORA INTERNA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO.**

**LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO  
ARANDA  
DIRECTOR JURÍDICO DE LA  
PRESIDENCIA**

**FIN DEL TEXTO**

---